



RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C., T. e I., cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05001 31 03 005 2023 00430 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Mts Consultorías + Gestión SAS
Demandado	Almacenes Flamingo S. A. y otra

Cumplido el requisito exigido en auto anterior (pdf. 2 medidas cautelares), se decreta el embargo preventivo de los rendimientos fiduciarios, *siempre y cuando sean anteriores a la constitución del mismo* y que le llegaren a corresponder a las sociedades demandadas (artículo 1238 del Código de Comercio). Medida que se limitará hasta la suma dos mil millones de pesos M. L. (\$2.000.000.000), en los siguientes establecimientos:

BBVA Asset Management S. A., Cititrust Colombia S. A., Davivienda Fiduciaria S. A., Fiduagraria S. A., Fiduciaria Bancolombia S. A., Fiduciaria Bogotá S. A., Fiduciaria Central S. A., Fiduciaria Colpatria, Fiduciaria Coomeva, Fiduciaria Corficolombiana, Fiduciaria de Occidente S. A., Fiducaria Popular S. A., Fiducoldex S. A., Fiduprevisora S. A., Iatú Asset Management Colombia S. A., Renta 4 Global Fiduciaria S. A., Patrimonio Estrategias Inmobiliarias - PEI Asset Management, Precia Proveedor de Precios para Valoración S. A., Old Mutual, BTG Pactual, BNP Paribas Colombia, Servitrust GNB Sudameris, Acción Sociedad Fiduciaria S. A., Alianza Fiduciaria y Sura Asset Management.

CÚMPLASE


ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA
JUEZ

(firma escaneada porque el aplicativo web presentó fallas)